

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º149

De 30 de diciembre de 2019

Que aprueba el Plan Estratégico de Gobierno para los próximos cinco años de gestión

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 34 de 5 de junio de 2008, de Responsabilidad Social Fiscal, el Ministerio de Economía y Finanzas ha presentado para la consideración de este Honorable Consejo de Gabinete, el Plan Estratégico de Gobierno, que incluye la estrategia económica y social, la programación financiera a cinco años y un plan de inversiones públicas indicativo a cinco años, que establecerán los criterios para la canalización del gasto público hacia sectores, programas y proyectos prioritarios a nivel nacional;

Que de acuerdo a lo normado en el precitado artículo de la Ley 34 de 2008, corresponde al Consejo de Gabinete aprobar el referido Plan Estratégico de Gobierno y al Órgano Ejecutivo adoptarlo y publicarlo en la Gaceta Oficial, para los fines de transparencia y rendición de cuentas ante la sociedad,

RESUELVE:

Artículo 1. Se aprueba el Plan Estratégico de Gobierno presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para la consideración del Honorable Consejo de Gabinete, conforme a lo establecido en la Ley 34 de 2008, de Responsabilidad Social Fiscal.

Artículo 2. El Plan Estratégico de Gobierno tendrá una vigencia de cinco años, a partir de su adopción y publicación en la Gaceta Oficial por el Órgano Ejecutivo, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 34 de 2008.

Artículo 3. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 34 de 2008, de Responsabilidad Social Fiscal, sus modificaciones y demás normas reglamentarias, concordantes y complementarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).



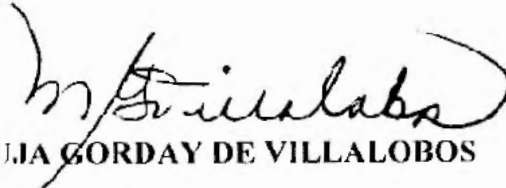
LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



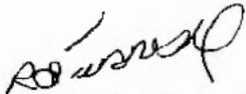
CARLOS ROMERO MONTENEGRO

La ministra de Educación,



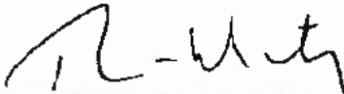
MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

La ministra de Salud,



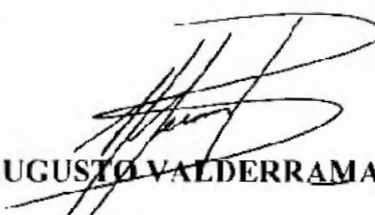
ROSARIO TURNER MONTENEGRO

El ministro de Comercio e Industrias,



RAMÓN MARTÍNEZ

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



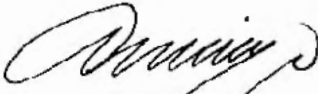
AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



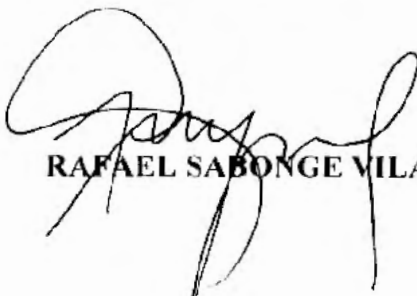
ARISTIDES ROJO

El ministro de Relaciones Exteriores,
encargado



FEDERICO ALFARO B.

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,


DORIS ZAPATA A.

La ministra de Vivienda y Ordenamiento
Territorial,


INÉS SAMUDIO DE GRACIA

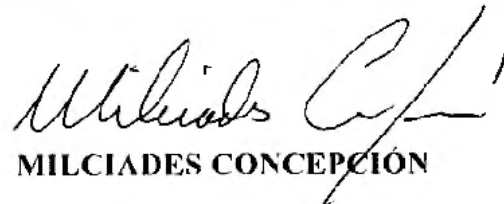
La ministra de Desarrollo Social,


MARKOVA CONCEPCIÓN

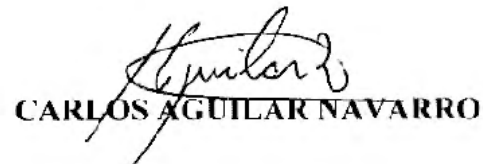
El ministro de Seguridad Pública,

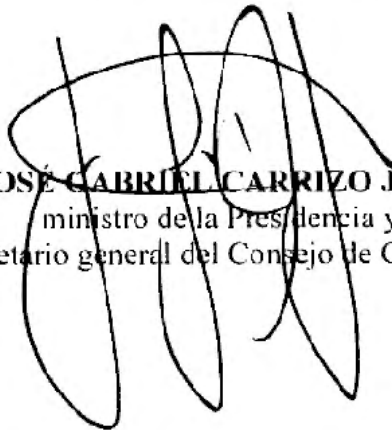

ROLANDO A. MIRONES RAMÍREZ

El ministro de Ambiente,


MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura,


CARLOS AGUILAR NAVARRO


JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete